

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 veintidós de enero del año 2016, en el desahogo del punto 5.13 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 014/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara que ejerce la posesión, control y administración a título de dueño, sobre los siguientes inmuebles.

- a. Predio donde se ubica el pozo de agua potable localizado en la calle Niños Héroes, esquina calle Allende de la Delegación, La Alameda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 570.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:
 - a) Al Norte en 19.78 metros con la calle Niños Héroes.
 - b) Al Sur en línea quebrada de Oriente a Poniente en 10.75 metros, quiebra al Noroeste en 4.88 metros y quiebra nuevamente al Poniente en 5.42 metros con propiedad privada.
 - c) Al Oriente en 28.27 metros con propiedad privada.
 - d) Al Poniente en 31.42 metros con calle Allende.

- b. Predio donde se ubica el pozo profundo de agua potable de la población de San Sebastián El Grande, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 227.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:
 - a) Al Norte: en línea quebrada que va de Poniente a Oriente en 8.25 metros con propiedad privada, quiebra al Norte en 9.06 metros con propiedad particular y quiebra al Oriente en 10.26 metros con calle Emiliano Zapata.
 - b) Al Oeste: en 6.85 metros con calle Francisco I. Madero.
 - c) Al Sur: en 18.75 metros con propiedad particular.
 - d) Al Este: en 16.05 metros con propiedad particular.

- c. Predio donde se ubica la "Plaza Cívica" y pozo de agua integrante de la misma, de la población de Cuexcomatlán, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 3,678.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:
 - a) Al Norte en 67.72 metros con la calle Madero.
 - b) Al Sur en 64.91 metros con calle Constitución.

- c) Al Oriente de Norte a Sur en tres tramos de 6.30, 48.09 y 6.55 metros con calle 05 de mayo.
 - d) Al Poniente en 47.18 metros con calle La Paz.
- d. Predio donde se ubica la "Plaza Cívica" de la población de San Juan Evangelista, de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 3,922.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:
- a) Al Norte en 47.65 metros con la calle Corona.
 - b) Al Sur en 47.56 metros con calle Juárez.
 - c) Al Este en 82.25 metros con Panteón.
 - d) Al Oeste en 82.60 metros con propiedades particulares.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio de los procedimientos administrativos para que se expida la declaratoria de que los bienes inmuebles señalados en el punto de acuerdo PRIMERO forman parte del patrimonio municipal, facultándose al Secretario General del Ayuntamiento para que substancie ambos procedimientos administrativos en los plazos y términos establecidos en el artículo 107 y demás aplicables del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 09 de febrero del año 2005.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena que se publique en la próxima edición de la Gaceta Municipal y en uno de los periódicos locales de mayor circulación un aviso del inicio de los procedimientos administrativos aprobados en los presentes puntos de acuerdo a fin de que los propietarios o poseedores de los predios colindantes del inmueble y, en general, las personas que tengan interés jurídico manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas pertinentes dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a los poseedores y colindantes de los bienes inmuebles descritos en el punto de acuerdo PRIMERO para que expresen ante la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lo que a su derecho convenga, dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de su notificación.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 22 de enero del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm